



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016.

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR CONDUCTO
DEL PRESIDENTE Y CABILDO
MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de octubre dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de octubre de dos mil dieciséis.

Visto el escrito sin número, con sello de recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el treinta de septiembre del presente año, signado individualmente por el Presidente Municipal, el Secretario, el Síndico único, así como por diversos regidores del H. Ayuntamiento de Naranjos, Amatlán, Veracruz, realizando diversas manifestaciones en desahogo a la vista concedida por este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de quince de septiembre pasado, en los autos del expediente al rubro citado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por lo que se ordena agregarlo a los autos del presente asunto.

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta, **se ordena dar vista a la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz**, para que en uso de sus atribuciones determine lo que conforme a derecho corresponda. Para mayor referencia, se acompaña copia certificada de tal documento.

TERCERO. Se requiere al H. Congreso del Estado de Veracruz, la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII

Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, o el órgano interno competente, informe a este Tribunal sobre el status de la determinación relacionada con la conducta desplegada por los integrantes del H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, en términos del resolutivo Sexto del fallo emitido en el juicio JDC 57/2016, incluyendo en su informe las acciones adoptadas para el cumplimiento de dicha sentencia en términos de sus atribuciones constitucionales y legales, anexando las constancias que lo acrediten.

Lo anterior deberá atenderse en un término de **tres días** contados a partir de la notificación del presente, en el entendido de que de no atender lo solicitado, podrá hacerse acreedor de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral para el Estado de Veracruz .

NOTIFÍQUESE por oficio, con copia certificada del escrito de cuenta, al H. Congreso del Estado de Veracruz, y por su conducto a la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura de ese H. Congreso; y por **estrados** a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**